



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

ANUNCIO de 5 de julio de 2016 sobre acuerdo de admisión a depósito de los estatutos de la organización empresarial denominada Asociación de Sociedades Profesionales de Extremadura, en siglas "SPrEx". Expte.: CA/255. (2016080947)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, así como respecto de las asociaciones empresariales constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical, se hace público:

Que el día 16 de marzo de 2016, fueron presentados a depósito Acta de constitución y los Estatutos de la organización empresarial denominada "Asociación de Sociedades Profesionales de Extremadura", en siglas "SPrEx", a la que correspondió el expediente de depósito número CA/255, domiciliada en C/ Don Pedro Granda, n.º 11, de Don Benito; entidad que se configura como asociación empresarial con ámbito territorial de actuación en la Comunidad Autónoma de Extremadura y cuyo ámbito funcional, conforme al artículo 7 de su texto estatutario, integra a "... las sociedades profesionales constituidas legalmente como tales y que operen en el territorio de Extremadura".

Son otorgantes y firmantes, en su condición de promotores, del Acta de constitución de fecha 7 de abril de 2016: D. Manuel Beato Víbora en representación de la mercantil "Abogados y Asesores Tributarios de Extremadura, SLP"; D. Ángel Luis Gómez Díaz en representación de la mercantil "Grupo Área de Derecho, SLP"; D. José Luis Hierro Coloma en representación de la mercantil "Herrero Arquitectos y Diseño SLP" y D. Diego Miranda Gómez en su propio nombre, todos ellos con expresión de sus datos identificativos.

Con fecha 19 de abril de 2016 fue requerida formalmente por anomalías observadas que fueron subsanadas el 13 de mayo de 2016.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas, esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el "Diario Oficial de Extremadura".

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (Dirección General de Trabajo, Consejería de Educación y Empleo, Paseo de Roma, s/n., Módulo D - 2.ª Planta, Mérida), y solicitar, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, en virtud de lo establecido por los artículos 2l), 7a), 11.1b), 173 y 176 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social ("Boletín Oficial del Estado" número 245, del 11 de octubre).

Mérida, 5 de julio de 2016. La Directora General de Trabajo, SANDRA PACHECO MAYA.